



INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO A CARGO DEL PODER JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

30 de marzo, 2023

Informe N° DFOE-GOB-IAA-00002-2023

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza
Auditoría de Financiera - Compromiso de Atestiguamiento
Contraloría General de la República

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO A CARGO DEL PODER JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Licenciado
Orlando Aguirre Gómez
Presidente
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL

1. INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Opinión favorable

- 1.1. La Contraloría General de la República con fundamento en los artículos 181 y 184 de la Constitución Política y lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y su Reglamento; emite un dictamen sobre la Liquidación del Presupuesto a cargo del Poder Judicial del ejercicio económico 2022, la cual contiene la revisión de los egresos.
- 1.2. En opinión de la Contraloría General, la Liquidación del Presupuesto de los egresos a cargo del Poder Judicial correspondiente al periodo 2022, se presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, así como la normativa aplicable al proceso presupuestario.

Fundamento de la opinión favorable

- 1.3. La opinión favorable¹ significa que la Contraloría General de la República, obtuvo evidencia de auditoría suficiente y apropiada para concluir que la Liquidación del Presupuesto a cargo del Poder Judicial cumple razonablemente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, sin que se hayan identificado incorrecciones o incumplimientos materiales, es decir significativos, para comprenderlos.
- 1.4. La auditoría se efectuó de acuerdo con lo estipulado en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral (MAGEFI), el Procedimiento de Auditoría de la Contraloría General de la República basado en los

¹ Establecida por las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) emitidas por la Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior (INTOSAI, por sus siglas en inglés) dentro de los tipos de opinión no modificada. ISSAI 2700

lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por la INTOSAI y con el Código de Conducta Ética de la Contraloría General de la República y Criterios orientadores para la vivencia de la ética. La responsabilidad de la Contraloría General de la República de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Contraloría General. El Órgano Contralor considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para la opinión favorable.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Liquidación del Presupuesto

- 1.5. El Poder Judicial es el responsable de la preparación y presentación fiel de la información relacionada con sus egresos contenidos en la Liquidación del Presupuesto de la República, del adecuado y oportuno cumplimiento de todas las etapas relacionadas con el proceso presupuestario, que son: programación, formulación, ejecución, control y evaluación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y su Reglamento; así como, con las disposiciones legales y reglamentarias según el ordenamiento jurídico y la normativa técnica vigente.
- 1.6. También, es responsable del establecimiento del sistema de control interno pertinente para proporcionar una seguridad razonable de que la gestión del presupuesto se lleva a cabo en forma controlada, de tal manera que se minimice el riesgo de uso indebido de los recursos públicos por errores materiales o fraude y se cumpla con el ordenamiento jurídico y la normativa técnica aplicable.
- 1.7. El Poder Judicial es responsable de la supervisión del proceso de información presupuestaria.

Responsabilidad de la Contraloría General de la República

- 1.8. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en realizar una auditoría con el propósito de emitir un dictamen de la Liquidación del Presupuesto de la República de acuerdo con el cumplimiento de lo establecido en los artículos 181 y 184 de la Constitución Política y en el artículo 52 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131.
- 1.9. Para ello, el equipo auditor debe contar con la evidencia suficiente y apropiada que sirva de base para emitir el dictamen. En caso de que la administración auditada no aporte dicha evidencia, la Contraloría General de la República emitirá una opinión modificada².

² ISSAI 2705 "Opinión modificada en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente".

- 1.10. Además, una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones de la Liquidación del Presupuesto. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del equipo auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.
- 1.11. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el equipo auditor considera el control interno pertinente en la ejecución del presupuesto por parte de la entidad, con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno en operación en el Poder Judicial.
- 1.12. Se informa a la Administración tanto el alcance, como el momento de realización de los procedimientos y los resultados de la auditoría.

Firmamos a los 30 días del mes de marzo del 2023, San José, Costa Rica.

Falon Stephany Arias Calero
Gerente de Área

Mario Alberto Pérez Fonseca
Asistente Técnico

Yahaira Barquero Zamora
Fiscalizadora



aam/
Exp: CGR-INAU-2022007409
G: 2022004279

ANEXO

Detalle de la Liquidación del Presupuesto a cargo del Poder Judicial Ejercicio económico 2022 (Millones de colones)

Grupo	Nombre	Saldo
LIQUIDACIÓN DE EGRESOS		
Gastos		
E-0	Remuneraciones	¢382.873
E-1	Servicios	36.912
E-2	Materiales y suministros	5.932
E-5	Bienes duraderos	14.661
E-6	Transferencias corrientes	6.005
E-7	Transferencias de capital	6.671
Total gasto		453.054

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la República del periodo 2022, remitida por el Ministerio de Hacienda mediante oficio MH-DM-OF-0318-2023 de fecha 23 de febrero de 2023, considerándose únicamente los saldos del Poder Judicial.